

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 892/2023

« Extracto de aprobación de las bases reguladoras de la XLIII Edición del Premio Literario "Felipe Trigo" »

Extracto aprobación de las bases reguladoras de la XLII edición del Premio Literario "Felipe Trigo",
BDNS (Identif.): 678.889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678889> (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678889>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la XLIII edición del Premio Literario "Felipe Trigo" las personas físicas, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no estén incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán concurrir a la XLIII edición del Premio Literario "Felipe Trigo" quienes hubieran obtenido el Premio Literario "Felipe Trigo" en las dos ediciones inmediatamente anteriores.

Tampoco podrán presentarse obras de autores que hubieran fallecido antes de la apertura del periodo de presentación de originales.

Segundo. Finalidad

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión del Premio Literario "Felipe Trigo" en su XLII edición, en régimen de concurrencia competitiva, que se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la indicada Ley; la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de 10 de agosto siguiente; y las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 40, del martes 28 de febrero de 2023.

Cuarto. Cuantía de las ayudas

- Premio "Felipe Trigo" a la Novela ganadora, dotado con 20.000 euros.
- Premio "Felipe Trigo" a la Novela finalista, dotado con 6.500 euros.

El total del crédito se imputará a la partida 10/334/48100 del vigente presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 2 de junio de 2023.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.